



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-1245 de 26 de noviembre y la celebración de la fecha del ejercicio de oposición.

“DECRETO

UNIDAD: RECURSOS HUMANOS

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 2018-0667 de 25 de abril se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E3993/2018).

Resultando que el día 7 de mayo de 2019 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 84, páginas 3 y 4), corrigiéndose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 10 de mayo de 2019 (número 87, páginas 23 y 24) abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 24 de mayo de 2019.

Resultando que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- SALMERÓN CALVO, MARÍA EUGENIA. DNI ...4823...
- ARIAS SÁNCHEZ, ANA BELÉN. DNI ...2354...



EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO: El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el día 13 de junio de 2019 a las diez horas y treinta minutos, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

TERCERO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez